



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 14 de junio de 2019

Número 5298

CONTENIDO

Comunicaciones

- 3** Del gobierno de Michoacán, con la que remite respuesta a punto de acuerdo relativo a realizar las acciones conducentes sobre desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, de conformidad con la ley en la materia
- 6** Del gobierno de Michoacán, con la que remite contestación al exhorto para prevenir y combatir delitos y violencia en el territorio nacional
- 8** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos locales a implantar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niños y de adolescentes
- 10** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta respecto al cumplimiento del informe especial de la CNDH sobre desplazamiento forzado interno en México
- 12** Del gobierno de Sonora, con la que remite contestación a punto de acuerdo sobre acciones con perspectiva de género
- 13** De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a hacer público el procedimiento de cancelación del contrato en favor de la empresa Telra Reality
- 14** Del Congreso de Chihuahua, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a proponer una consideración preferente para las sociedades cooperativas en los planes de adquisición de bienes, y contratación y realización de obra pública y servicios
- 15** Del gobierno de Guerrero, mediante la cual responde al exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la SEP y a las autoridades educativas de las 32 entidades para que lleven a cabo campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares sobre la actuación ante la ocurrencia de desastres naturales y capacitar para brindar primeros auxilios
- 16** Del gobierno de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo a fin de exhortar a los titulares de los tres niveles de gobierno a implantar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional

Pase a la página 2

Viernes 14 de junio

Convocatorias

- 19** De la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, a la segunda reunión plenaria, que tendrá verificativo el miércoles 19 de junio, a las 11:00 horas
- 19** De la Comisión de Derechos Humanos, a la reunión con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que se llevará a cabo el miércoles 26 de junio, a las 10:00 horas
- 20** De la Comisión de Deporte, a la séptima reunión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 26 de junio, a las 12:00 horas
- 20** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019
- 20** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019

Invitaciones

- 21** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, al segundo *Diálogo parlamentario*, sobre el tema “La función de la información política del parlamento”, que se llevará a cabo el jueves 20 de junio, a partir de las 11:00 horas
- 21** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 23** De la Comisión de Pesca, al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos hasta el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas

Comunicaciones

DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES SOBRE DESAPARICIONES DE PERSONAS Y DE PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN LA MATERIA

Morelia, Michoacán, a 14 de mayo de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio D.G.P.L. 64-II-8-0099, referente al exhorto aprobado por la Cámara Baja del Congreso de la Unión en sesión de fecha 25 de septiembre del 2018, el cual señala lo siguiente:

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las entidades federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en el estado de Jalisco.

“Tercero. La Cámara de Diputados Exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a que precisen y, en el marco de sus atribuciones, hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Des-

aparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.”

En relación a lo anterior, me permito comentarle que se envió oficio a la antes Procuraduría General de Justicia del Estado actualmente Fiscalía General, al cual dio respuesta su directora general Jurídica y de Derechos Humanos, la licenciada Rosario Berber Cerda, a través del oficio PGJE/DGJDH/462/2018, del cual agrego copia simple para su constancia, y que contiene la siguiente respuesta:

“Por medio del presente me permito comunicarle a usted las acciones que la Procuraduría General de Justicia del Estado realiza en la materia:

Respecto del primer punto del acuerdo en cuestión, mediante oficio FEDDFPDCP/2562/2018, la maestra Sandra Perales Valencia, fiscal especializada de Personas Desaparecidas con competencia para conocer la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, manifiesta que las acciones que la fiscalía a su cargo implementa para garantizar los derechos de las personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, en los siguientes términos:

1. Mediante acuerdo 02/2018, publicado el día martes 13 de febrero del 2018, que expide el procurador general de justicia del estado, por el que se modifica la denominación de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, se establece su estructura orgánica y se precisan sus atribuciones.
2. Asimismo, se cuenta con el acuerdo 9/2015, mediante el cual se emite el protocolo Alerta Amber Michoacán, mismo que consiste en un mecanismo inmediato de búsqueda y localización de niñas niños y adolescentes.
3. Por otra parte dicha fiscalía también cuenta con una herramienta de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres, denominado protocolo Alerta Alba Michoacán, establecido en el acuerdo 23/2016 que expidió el procurador general de justicia del estado, mediante el cual se emite dicho protocolo.

4. De igual manera, y en el marco de la XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada el 27 de noviembre de 2015, se acordó crear un mecanismo de colaboración para que las entidades federativas hagan uso de la página web de personas desaparecidas, denominada Has visto a?, tal fiscalía a partir del mes de octubre ya contaba con dicha página web, en la que se difunden las fotografías de las víctimas pendientes de ser localizadas hasta el día de hoy.

5. Por otra parte la fiscalía especializada de personas desaparecidas con competencia para conocer la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, proporciona el apoyo a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en la localización de familiares de los cuerpos identificados y que no han sido reclamados, para efecto de que, en su momento, sean entregados a los mismos, además en la incansable realización de diligencias para poder identificar los cuerpos de las personas fallecidas no identificados que reporta servicios periciales.

6. También, de manera conjunta con otras dependencias federales, como la Policía Federal, CEEAV, Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, entre otras, los cuales realizan jornadas de toma de muestras a personas con familiares desaparecidos.

7. Finalmente el personal de Psicología y Trabajo Social de la fiscalía, replicó la aplicación en su totalidad del cuestionario Ante Mortem (AM) a las víctimas familiares de personas desaparecidas, tanto en la región de Morelia, así como en las fiscalías regionales.

Ahora bien, por lo que ve al punto tercero, mediante oficio sin número, el doctor Pedro Gutiérrez Gutiérrez, coordinador general de Servicios Periciales, informa respeto del número, lugar de depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, que la Coordinación su cargo se encuentra trabajando en alimentar la base de datos con toda la información requerida, sin embargo se cuentan con libros oficiales de registro de cadáveres, los cuales están disponibles para consulta.

De igual forma, comunica que el lugar en el que han sido inhumadas las personas fallecidas no reclamadas son los panteones municipales del estado de Michoacán, mismos que brindan los espacios solicitados para el resguardo, llevando un registro del lugar donde queda inhumada la persona fallecida no reclamada, de conformidad con el protocolo para el tratamiento e identificación forense de la Procuraduría General de la República, el cual menciona, entre otros rubros, los principios básicos para la atención y manejo de los cadáveres no identificados, principios para la identificación de cadáveres y restos humanos, entre otros, en base también a la Ley General de Salud, Código Nacional de Procedimientos Penales y Reglamento de Panteones y Cementerios del Municipio de Morelia.”

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica)

Secretario de Gobierno

Licenciado José Daniel Moncada Sánchez
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Asuntos Registrales
Presente

En atención a su oficio SELAR-1255/2018, a través del cual remite a su vez el similar número D.G.P.L. 64-II-8-0099, suscrito por la licenciada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por medio del que hizo del conocimiento del Titular del Ejecutivo, el punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 25 de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de Gobierno garanticen, en el ámbito de su competencia, los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de

conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las entidades federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en el estado de Jalisco.

“**Tercero.** La Cámara de Diputados Exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a que precisen y, en el marco de sus atribuciones, hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.”

Por medio del presente me permito informar a usted las acciones que esta Procuraduría General de Justicia del Estado realiza en la materia:

Respecto al punto primero del acuerdo en cuestión, mediante oficio FEDDFPDCP/2562/2018, la maestra Sandra Perales Valencia, fiscal especializada de Personas Desaparecidas con competencia para conocer la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, manifiesta que las acciones que la fiscalía a su cargo implementa para garantizar los derechos de las personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, son las siguientes:

1. Mediante acuerdo 02/2018, publicado el día martes 13 de febrero del 2018, que expide el procurador general de justicia del estado, por el que se modifica la denominación de la Fiscalía Especializada de

Personas Desaparecidas, se establece su estructura orgánica y se precisan sus atribuciones.

2. Asimismo, se cuenta con el acuerdo 9/2015, mediante el cual se emite el protocolo Alerta Amber Michoacán, mismo que consiste en un mecanismo inmediato de búsqueda y localización de niñas niños y adolescentes.

3. Por otra parte dicha fiscalía también cuenta con una herramienta de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres, denominado protocolo Alerta Alba Michoacán, establecido en el acuerdo 23/2016 que expidió el procurador general de justicia del estado, mediante el cual se emite dicho protocolo.

4. De igual manera, y en el marco de la XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada el 27 de noviembre de 2015, se acordó crear un mecanismo de colaboración para que las entidades federativas hagan uso de la página web de personas desaparecidas, denominada Has visto a?, tal fiscalía a partir del mes de octubre ya contaba con dicha página web, en la que se difunden las fotografías de las víctimas pendientes de ser localizadas hasta el día de hoy.

5. Por otra parte la fiscalía especializada de personas desaparecidas con competencia para conocer la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, proporciona el apoyo a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en la localización de familiares de los cuerpos identificados y que no han sido reclamados, para efecto de que, en su momento, sean entregados a los mismos, además en la incansable realización de diligencias para poder identificar los cuerpos de las personas fallecidas no identificados que reporta servicios periciales.

6. También, de manera conjunta con otras dependencias federales, como la Policía Federal, CEEAV, Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, entre otras, los cuales realizan jornadas de toma de muestras a personas con familiares desaparecidos.

7. Finalmente el personal de Psicología y Trabajo Social de la fiscalía, replicó la aplicación en su totalidad del cuestionario Ante Mortem (AM) a las

victimias familiares de personas desaparecidas, tanto en la región de Morelia, así como en las fiscalías regionales.

Ahora bien, por lo que ve al punto tercero, mediante oficio sin número, el doctor Pedro Gutiérrez Gutiérrez, coordinador general de Servicios Periciales, informa respecto del número, lugar de depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, que la Coordinación su cargo se encuentra trabajando en alimentar la base de datos con toda la información requerida, sin embargo se cuentan con libros oficiales de registro de cadáveres, los cuales están disponibles para consulta.

De igual forma, comunica que el lugar en el que han sido inhumadas las personas fallecidas no reclamadas son los panteones municipales del estado de Michoacán, mismos que brindan los espacios solicitados para el resguardo, llevando un registro del lugar donde queda inhumada la persona fallecida no reclamada, de conformidad con el protocolo para el tratamiento e identificación forense de la Procuraduría General de la República, el cual menciona, entre otros rubros, los principios básicos para la atención y manejo de los cadáveres no identificados, principios para la identificación de cadáveres y restos humanos, entre otros, en base también a la Ley General de Salud, Código Nacional de Procedimientos Penales y Reglamento de Panteones y Cementerios del Municipio de Morelia.

Sin otro particular me despido de usted, reiterándole la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Licenciada Rosario Berber Cerda (rúbrica)
Directora General Jurídica y de Derechos Humanos

DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, CON LA QUE REMITE
CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA PREVENIR Y COMBATIR
DELITOS Y VIOLENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Morelia, Michoacán, a 14 de mayo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio DGPL 64-II-1-0445, referente al exhorto aprobado por la Cámara baja del Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de febrero de 2019, el cual señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población”.

En relación a lo anterior, me permito comentarle que se envió oficio a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, al cual dio contestación la doctora María Guadalupe Mora Fausto, directora de Asuntos Jurídicos de la secretaría antes citada, mediante oficio SSP/DAJ/1235/2019, en el que a su vez hace referencia al oficio DL-3087/2019 signado por el licenciado Salvador Sánchez Suárez, encargado del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública, en el que describe las acciones y programas que la secretaría realiza a través de sus áreas, con el objeto de combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia en el estado, del cual se anexa en copia simple a la presente para su constancia, y que a la letra señala lo siguiente:

“Al respecto, me permito expresar que la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Se-

seguridad Pública, se encuentra implementando las siguientes acciones y programas, mismos que forman parte del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones (POA), de esta subsecretaría, siendo estas las siguientes:

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL
SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
1. Dotar de equipo necesario a los elementos y a las instalaciones policiales.
2. Dotar a policías con uniformes y equipos de protección personal.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL
SUBPROGRAMA: OPERACIÓN POLICIAL
1. Apoyo, cumplimiento, mandamientos judiciales y ministeriales.
2. Operativos por convenio en materia de Seguridad Pública y Sectorial Morelia.
3. Instalar Dispositivos de seguridad en el Estadio Morelos, eventos y días festivos.
4. Realizar patrullajes de vigilancia y prevención del delito.
5. Realizar patrullajes especializados en los catorce municipios con alerta de género.
6. Reforzar patrullajes de vigilancia y prevención del delito en los municipios de Uruapan, Lázaro Cárdenas y Morelia, en el marco del Programa de Ciudad Segura.
7. Atención con el uso de geolocalización a denuncias de intentos de extorsión telefónica.
8. Instalar operativos policiales en el Estado de Michoacán, usando técnicas e inteligencia policial.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL
SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
1. Dotar de equipo necesario a los elementos y a las instalaciones policiales
2. Dotar a policías con uniformes y equipos de protección personal.

Asimismo, derivado de la estrategia en materia de seguridad, se han implementado operativos para que de manera coordinadas con diferentes instituciones de gobierno federal, a efecto de seguir garantizando la seguridad en las diferentes carreteras de esta entidad federativa, la cual se establece de la forma siguiente:

- Morelia –Caseta Santa Casilda, le corresponde a la Policía Michoacán.
- Caseta Santa Casilda-Caseta las Cañas, le corresponde a la 43/a. zona militar.
- Caseta las Cañas-Caseta Infiernillo, le corresponde a la Policía Federal.
- Caseta Infiernillo-Caseta Lázaro Cárdenas, le corresponde a la Zona Naval”.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente
Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica)
Secretario de Gobierno

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2019.

Licenciado Arturo Jhonatan Yépez Rojas
Encargado de Despacho de la Subsecretaría
De Enlace Legislativo y Asuntos Registrales
Presente

En atención a su oficio número SELAR-0129/2019 de fecha 11 de marzo del año en curso, en el que nos remite copia simple del oficio DGPL 64-II-1-0445 que contiene punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 14 de febrero del año en curso, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y firmado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en el que exhortan a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población.

Al respecto, remito anexo al presente, copia del oficio número DL-3087/2019 de fecha 10 de abril del año en curso, firmado por el licenciado Salvador Sánchez Suárez, encargado del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública, en el que describe las acciones y programas que esta secretaría realiza a través de sus áreas, con el objeto de combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia en nuestro estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Doctora María Guadalupe Mora Fausto (rúbrica)
Directora de Asuntos Jurídicos

Morelia, Michoacán, a 10 de abril de 2019.

Doctora María Guadalupe Mora Fausto
Directora de Asuntos Jurídicos
Presente

Por acuerdo y en cumplimiento a la instrucción vertida por el maestro Carlos Gómez Arrieta, subsecretario de Seguridad Pública, atento al contenido de su diverso SSP/DAJ/1044/2019, por medio del cual solicita un informe de las acciones y programas, encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia en nuestro estado, lo anterior en seguimiento al

oficio DGPL 64-II-1-0445, suscrito por el encargado del Despacho de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, mediante el que hace llegar el punto de acuerdo con proyecto de exhorto, que fue aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, mismo que a la letra reza:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población”.

Al respecto, me permito expresar que la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, se encuentra implementando las siguientes acciones y programas mismos que forman parte del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones (POA) de esta Subsecretaría, siendo estas las siguientes:

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	
SUBPROGRAMA: OPERACIÓN POLICIAL	
1.	Apoyo, cumplimiento, mandamientos judiciales y ministeriales.
2.	Operativos por convenio en materia de Seguridad Pública y Sectorial Morelia.
3.	Instalar Dispositivos de seguridad en el Estadio Morelos, eventos y días festivos.
4.	Realizar patrullajes de vigilancia y prevención del delito.
5.	Realizar patrullajes especializados en los catorce municipios con alerta de género.
6.	Reforzar patrullajes de vigilancia y prevención del delito en los municipios de Uruapan, Lázaro Cárdenas y Morelia, en el marco del Programa Ciudad Segura.
7.	Atención con uso de geolocalización a denuncias de intentos de extorsión telefónica.
8.	Instalar operativos policiales en el Estado de Michoacán, usando técnicas e inteligencia policial.

Asimismo, derivado de la estrategia en materia de seguridad, se han implementado operativos para que de manera coordinadas con diferentes instituciones de gobierno federal, a efecto de seguir garantizando la seguridad en las diferentes carreteras de esta entidad federativa, la cual se establece de la forma siguiente:

- Morelia –Caseta Santa Casilda, le corresponde a la Policía Michoacán.
- Caseta Santa Casilda-Caseta las Cañas, le corresponde a la 43/a. zona militar.
- Caseta las Cañas-Caseta Infiernillo, le corresponde a la Policía Federal.
- Caseta Infiernillo-Caseta Lázaro Cárdenas, le corresponde a la Zona Naval”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Respetuosamente
Licenciado Salvador Sánchez Suárez (rúbrica)
Encargado del Departamento Legal de la
Dirección de Seguridad Pública

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES

Diputada Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional de Guanajuato, y en atención de su oficio número DGPL 64-II-2-413, por el que da a conocer el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, y que en su único resolutivo, señala:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos locales a implantar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niños y de adolescentes.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que

El gobierno de Guanajuato tiene como un objetivo central la prevención social de la violencia y la delin-

cuencia para lograr con ello el mejoramiento del bienestar de la población y hacer de Guanajuato la grandeza de México.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las causas y los factores que la generan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Así, respecto a niños y a adolescentes, es de señalarse que en el Programa de Gobierno 2018-2024 se ha conferido prioridad al fortalecimiento de las acciones en favor de la protección de los derechos de niños y de adolescentes, estableciéndose entre otras, las siguientes:

- Consolidar la operación del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Transformar la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, especializado en materia de representación jurídica, protección especial y restitución integral de los derechos restringidos o vulnerados de niños y adolescentes;
- Reinstalar los sistemas municipales de protección integral de derechos de niños y adolescentes en cada municipio; y
- Fortalecer las acciones de difusión, detección de riesgos y protección integral.

Para el gobierno de Guanajuato, la prevención social es el instrumento idóneo más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno y disminuir la criminalidad; considerando que esto requiere la participación coordinada de las dependencias estatales, debiendo alinear sus acciones y presupuesto para hacer de la prevención social del delito una prioridad estatal.

Como respuesta se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual tiene por objeto la integración y coor-

dinación de las dependencias y las entidades de la administración pública estatal para diseñar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, a efecto de optimizar la organización de recursos humanos, económicos y financieros que permitan hacer más eficientes las acciones en la materia, mediante un esquema transversal.

Derivado de lo anterior y con arreglo a lo establecido en las Leyes Generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, específicamente en el artículo 12, se emitió el programa estatal de prevención social Actuar es Prevenir, del que se desprende la atención de la violencia y la delincuencia desde una perspectiva multicausal, orientando su tratamiento mediante el paradigma de la prevención social.

En el programa se considera a los niños como un grupo poblacional de prioridad estratégica, señalándose que como tal será objeto de intervención mediante programas o acciones específicos:

En el Impulso de la prevención con los niños: inculcar y fortalecer en la niñez guanajuatense el valor de la prevención, pues muchos niños y niñas están expuestos a la violencia y la delincuencia, lo cual es considerado un área de privilegiada de oportunidad para la implantación de estrategias específicas que permitan proteger a dicho grupo potencialmente vulnerable.

El Programa Estatal de Prevención Social establece 10 líneas estratégicas transversales sobre las cuales la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia guiará su trabajo. Así, en materia de niños y adolescentes algunas de las acciones relacionadas fueron las presentadas en la tabla siguiente:

Dependencia responsable	Acciones	Descripción	Meta 2014-2018
Secretaría de Seguridad Pública.	Fortalecer el Programa, Niños en Voluntarios en Prevención, grupo VIVO	Implementar pláticas para acercar la imagen del oficial de policía a la niñez, introyendo en ellos la cultura de respeto a los valores cívicos, Cultura de Legalidad, participación y prevención de conductas violentas y delictivas, así como su autocuidado.	Informar a 55,068 niños y niñas. (Informar a 71,019 niños en polígonos secundarios)
Secretaría de Seguridad Pública	Difundir la campaña permanente "Actuar Prevenir"	Informar permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia	Difundir 1 Campaña en 8 Municipios donde se ubican los polígonos prioritarios.
Secretaría de Seguridad Pública	Promover Programa Jóvenes Multiplicadores en Prevención	Formar a jóvenes en el conocimiento de la prevención, mediante el estudio de modelos prácticos y vanguardistas en la materia, que a la par del desarrollo de habilidades de planeación y liderazgo, les permitan colaborar de manera proactiva con las Autoridades Gubernamentales, en actividades tendientes a la prevención de las conductas violentas y delictivas.	Informar a 34,418 jóvenes. (Informar a 44,387 jóvenes en polígonos secundarios)
Procuraduría General de Justicia.	Difundir la Alerta AMBER entre la población.	Es un concepto de alerta inmediata que se realiza por medio de una red estatal y nacional que rápidamente enlaza a las Autoridades, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y medios masivos de comunicación para localizar a niños desaparecidos.	Difundir el 100% de los casos que se reciban vinculados con el Programa Alerta AMBER en cada uno de los 20 polígonos prioritarios.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Programa Estatal de Prevención Social ACTUAR ES PREVENIR.

A efecto de lograr mayor alcance y permear de manera más eficiente y eficaz en la ciudadanía, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con una campaña permanente de prevención difundida a través de plataformas digitales que tiene como finalidad cuidar y proteger a niños y a adolescentes.

Así pues, conforme a lo expuesto, la administración pública 2018-2024 refrenda su compromiso permanente con la ciudadanía a través de las dependencias y las entidades que la forman, al redoblar esfuerzos para reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor del órgano legislativo a que representa.

Respetuosamente.

Guanajuato, Guanajuato, a 14 de mayo de 2019.

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL INFORME ESPECIAL DE LA CNDH SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO

Diputada Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional de Guanajuato, y en atención de su oficio número DGPL 64-II-2-410, a través del cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero. ...

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos y los congresos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno a cumplir en el ámbito de sus competencias los puntos 10 y 11 del apartado "Propuestas" del informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Tercero. ...

Al respecto, me permito señalar que de acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, AC, no ha sido documentado en nuestra entidad el desplazamiento forzado interno (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, AC. *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2017*, páginas 9 y 10. Disponible para consulta en <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>).

Sin embargo, le informo que con fundamento en el artículo 18, fracción II, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guanajuato, promueve y presta los servicios de asistencia social a las personas que tengan derecho a ello, entre las que se encuentra la

población en situación de desplazamiento forzado interno.

Para ello, ese organismo descentralizado implanta los siguientes programas:

I. Todos Adelante Gto. El objetivo general del programa es contribuir al mejoramiento de las circunstancias y condiciones de vida de las familias y población vulnerable de Guanajuato para posibilitar así el desarrollo integral de la familia y de los individuos en condiciones de indefensión, pobreza o desventaja social, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie a las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o riesgo y que así lo requieran y soliciten

II. Programa Capullos de Paz para Entornos Familiares Adversos. El objetivo general del programa es prevenir, atender y erradicar la violencia en las familias guanajuatenses, además de atender sus efectos, y generar para tal fin estrategias técnico-operativas específicas.

III. Programa Quédate en Casa. El objetivo general del programa es poder conjuntar esfuerzos y acciones entre los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales, a fin de proteger y atender las necesidades de niños y de adolescentes migrantes no acompañados, nacionales o extranjeros, a sus familias, y las problemáticas colaterales a que estén expuestos, así como realizar acciones de prevención para niños y adolescentes que se encuentren en riesgo de migración, y la promoción de agentes comunitarios que participen en la implantación de acciones que impulsen acciones de arraigo comunitario.

IV. Programa Asesoría en mi Comunidad. El objetivo general del programa es llevar actos, asesorías jurídicas y trámites administrativos a comunidades alejadas de cabecera municipal con alto grado de marginación y vulnerabilidad social, económica y jurídica.

V. Programa Capullo de Cuidados para Niñas, Niños y Adolescentes. El objetivo general del programa es atender el resguardo y la protección de niños y de adolescentes en estado de exposición, abandono o violencia, a través de un espacio que brinde se-

guridad y garantice que se provea la atención multidisciplinaria y el respeto de los derechos fundamentales de niños y adolescentes.

VI. Programa Gto Defiende los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El objetivo general del programa es restituir derechos vulnerados a niños y adolescentes que residen en Guanajuato.

VII. Programa Gto Unido y en Comunidad. De acuerdo con los objetivos del programa, se dará la atención necesaria a la población que se encuentre en la situación señalada y que pueda integrarse a los grupos de desarrollo comunitario, apoyándolos en la obtención de los documentos establecidos como requisitos para el programa. El programa tiene como objetivo impulsar procesos de organización comunitaria y la participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas, así como la instauración de proyectos comunitarios que satisfagan necesidades básicas, por medio de la integración de grupos de desarrollo comunitario.

Los apoyos y servicios de los programas descritos se encuentran regulados por sus respectivas reglas de operación, donde se establecen el acceso al programa, los criterios de elegibilidad, los requisitos y los criterios de selección.

En la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito del Estado de Guanajuato se establece un fondo para la atención y el apoyo a las víctimas y a los ofendidos del delito, cuyos recursos se aplican para otorgar bienes o servicios a la víctima o al ofendido o, en su caso, a sus dependientes directos.

La administración pública 2018-2024 refrenda su compromiso para seguir implantando acciones en favor de los grupos vulnerables.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor del órgano legislativo a que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 14 de mayo de 2019.

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno

DEL GOBIERNO DE SONORA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO SOBRE ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hermosillo, Sonora, a 20 de mayo de 2019.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Presente

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a su vez me es grato informarle que en cumplimiento y atención a su oficio número DGPL 64-II-5-866, el cual hizo llegar a la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora, mediante el cual exhorta a las titulares y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México, le comento lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Pública realiza acciones con perspectiva de género a través de la Dirección de Seguimiento Interinstitucional a Programas con Perspectiva de Género en colaboración con todas las unidades administrativas que integran esta Secretaría. Por lo anterior, anexo a detalle la información mencionada. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado José David Anaya Cooley (rúbrica)
Secretario de Seguridad Pública

Acciones con perspectiva de género

Dentro de las acciones que se realizan en la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sonora se encuentran las siguientes:

- Creación de la Dirección General de Seguimiento Interinstitucional a Programas con Perspectiva de Género de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Capacitación y sensibilización con perspectiva de género a las unidades administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Pública.
- Creación del sistema Baesvim, Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual aglutina los esfuerzos coordinados de diversas dependencias en el ámbito estatal y municipal con el fundamental objetivo de contar con información confiable para la elaboración de estudios y análisis estadísticos que permitan la instrumentación de políticas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sonora.
- Creación del Centro de Análisis y Estudios que da lectura a las llamadas recibidas a la línea de emergencia 9-1-1 para generar análisis estadísticos en diferentes temas como violencia familiar, maltrato a menores, adulto mayor, entre otros.
- Como distintivo a nivel nacional en la línea de emergencia 9-1-1, además de contar con los 3 rubros de atención como salud, seguridad y protección civil, Sonora integra un cuarto rubro de atención conocido como protección familiar. Lo que involucra la integración del Instituto Sonorense de las Mujeres al área de despacho del C5i, a quienes se les canalizan incidentes por violencia familiar y violencia contra la mujer, así como la integración de DIF Sonora al área de despacho en C5i, a quienes se les canalizan incidentes por violencia familiar y violencia contra la mujer.
- Asimismo, a través del C5i se mantiene coordinación con la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género a quien se le informa de manera inmediata vía Whatsapp y diaria, a través de oficio y correo electrónico, de toda noticia por hechos relacionados con delitos de feminicidios, homicidios en contra de mujeres, lesiones graves en perjuicio de mujeres, violaciones y delitos de alto impacto cometidos por razones de género.
- Instalación de Botón de Enlace Ciudadano en los domicilios de las víctimas de violencia familiar.

- Creación del Comité Transversal para el Estudio e Implementación de las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género ALVI, donde participan 27 instituciones del gobierno estatal, municipal y sociedad civil para atender y dar seguimiento a los domicilios con llamadas de reincidencia por violencia familiar. Asimismo, están integradas 5 mesas de trabajo: mujeres, codependencia, prevención, reinserción laboral y niñas, niños y adolescentes. La atención de la violencia familiar y de género se traduce en 3 tiempos: el pasado que se atiende por medio de la transversalidad, un presente donde mejoramos la atención y modificamos protocolos, y el futuro a través de prevención y generación de información.

- El C5i trabaja en coordinación con el área responsable de medidas cautelares: se recibe oficio de la Coordinación de Medidas Cautelares, donde informa que en determinado proceso o causa penal se fijó la medida cautelar u orden de restricción a determinada persona o imputado a favor de la víctima, señalando domicilio y teléfono de ésta. En el caso de la Coordinación de Medidas Cautelares, solicita colaboración para que sea atendida oportunamente y en la medida de lo posible se informe a dicha supervisión. Al entrar una llamada de emergencia al 9-1-1 con una medida cautelar, se registra y se canaliza a la corporación correspondiente para su debida atención; asimismo, se genera un correo con los datos correspondientes de la medida cautelar en emergencia y posteriormente se da aviso a la supervisión de medidas cautelares para el seguimiento de la misma.

- El C5i trabaja en coordinación con la Fiscalía General del Estado, a través de las solicitudes de colaboración emitidas por parte de Ministerios Públicos del Fuero Común, Ministerios Públicos Especializados en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, así como de la Dirección General de Atención Temprana y Justicia Alternativa: se recibe oficio de la representación social (Ministerio Público), donde informa que se emitió una medida de protección a favor de determinada persona (víctima), derivado de la denuncia por hechos constitutivos de un delito, interpuesta en contra de (imputado), haciendo del conocimiento que la medida tiene una duración de sesenta días naturales, asimismo se proporciona domicilio y número telefónico de la víctima. Dicha

medida es ingresada al sistema y/o base de datos de C5i Sonora, mediante sistema de punteo, para efectos de que al enlazarse una llamada de emergencia al número 9-1-1, que el sistema detecte con medida de protección, sea registrada y canalizada a la corporación correspondiente para su debida atención; asimismo, se genera un correo con los datos de la medida de protección en emergencia para dar el aviso de tal circunstancia a la representación social correspondiente.

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASF Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A HACER PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO EN FAVOR DE LA EMPRESA *TELRA REALITY*

Ciudad de México, 4 de junio de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados

Hago referencia a su oficio DGPL 64-II-5-869, de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual comunica que en sesión celebrada en esa misma fecha, la honorable Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo en los siguientes términos:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que **revise todos los**

procesos judiciales relacionados con recuperación de vivienda y la ejecución de garantías hipotecarias, las cuales derivan de sentencias emitidas por jueces competentes, en apego a los mandatos establecidos en los artículos 53 y 71 de la Ley del Instituto, en tanto no se revise y actualice la política pública en materia de vivienda. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que haga público el procedimiento que la administración anterior... **Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para hacer público el procedimiento de cancelación del contrato en favor de la empresa Telra Reality**".

Sobre el particular, me permito comentarle que de acuerdo con el "Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de enero de 2019, este órgano técnico de fiscalización programó efectuar las siguientes auditorías:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES				
297	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Control Interno y Gobernanza	Desempeño	297-DS
298	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gestión Financiera	De Cumplimiento	298-DS

Cabe señalar que el Infonavit presentó **demanda de amparo en contra del "Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018"**, que incluye las auditorías referidas.

Actualmente, **este órgano técnico de fiscalización está llevando a cabo la defensa de los intereses jurídicos institucionales ante el órgano jurisdiccional competente**, por lo que, **al tratarse de un asunto que se encuentra *sub judice***, la ASF se encuentra **impedida en este momento para llevar a cabo las auditorías programadas y, en general, cualquier otra revisión que se pretenda realizar al Infonavit, al existir una suspensión definitiva dentro de los autos del juicio de amparo.**

En caso de que, conforme a lo resuelto en el citado procedimiento jurisdiccional, este órgano técnico de fiscalización se encuentre en posibilidad de reanudar las auditorías referidas, y una vez concluido el proce-

so de fiscalización de la Cuenta Pública, la ASF comunicará lo conducente a ese órgano legislativo, a través de la presentación del Informe Individual de Auditoría respectivo, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que la rigen.

Reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Víctor Manuel Andrade Martínez (rúbrica)
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ASF

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A PROPONER UNA CONSIDERACIÓN PREFERENTE PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS EN LOS PLANES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, Y CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de mayo de 2019.

**Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente**

En sesión de esta fecha, informé al honorable Congreso de su oficio número D.G.P.L. 64-II-2- 667, por medio del cual nos comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que exhorta a los congresos locales de las entidades federativas a proponer, a través de su conducto, una consideración preferente

para las sociedades cooperativas dentro de los respectivos planes de adquisición de bienes, contratación, realización de obra pública y servicios, en sus respectivas entidades.

Asimismo, le expreso que se remite copia de este asunto a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y efectos conducentes.

De igual manera, me permito manifestarle que, precisamente, en relación con el tema de referencia, esta honorable representación popular, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó mediante decreto número LXVI/RFLEY /0335/2019 II P .O., reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en materia de excepciones a la licitación pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica)
Presidente del honorable Congreso de Chihuahua

DEL GOBIERNO DE GUERRERO, MEDIANTE LA CUAL RESPONDE AL EXHORTO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SEP Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES PARA QUE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES ESCOLARES SOBRE LA ACTUACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES Y CAPACITAR PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de marzo del 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Marco César Mayares Salvador, secretario de Protección Civil del Estado y en atención a su oficio número DGPL 64-II-6-0426, de fecha 14 de febrero del año en curso, dirigido al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del estado de Guerrero, mediante el cual comunica que en sesión celebrada en la misma fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el punto de acuerdo mediante el cual exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que conjuntamente elaboren, estructuren y promuevan campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

Sobre el particular hago de su conocimiento que esta Secretaría de Protección Civil, hasta el momento se encuentra dando cabal cumplimiento al exhorto en mención, toda vez que se ha elaborado y difundido en nuestras redes sociales infografías dirigidas al sector educativo en materia de protección civil, tal como lo muestran las evidencias anexas al presente (Anexo 1).

Asimismo remito en formato impreso la relación de los cursos y capacitaciones impartidos por la Subdirección de Aplicación de Norma y Prevención de Siniestros, de esta Secretaría de Protección Civil, a las comunidades escolares de tipo básico y media superior, sobre mecanismos de actuación ante la ocurrencia

de desastres naturales, y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios (Anexo 2).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Maestro Alejandro Mojica Nava (rúbrica)
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

DEL GOBIERNO DE GUANAJUATO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLANTAR ACCIONES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A COMBATIR Y PREVENIR EL AUMENTO DE DELITOS Y DE VIOLENCIA QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS MESES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Guanajuato, Guanajuato, a 9 de mayo de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Avenida Congreso de la Unión número 66 colonia
de El Parque, código postal 15969, Venustiano Carranza
Ciudad de México
Presente

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional de Guanajuato y en respuesta al oficio número DGPL-64-II-1-0045 través del cual comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que se determinó lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar

acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población.

Al respecto manifiesto:

El gobierno del estado de Guanajuato, reconoce que la función en materia de seguridad pública es crear y conservar las condiciones necesarias para que las y los guanajuatenses ejerzan sus derechos y libertades en un ambiente de tranquilidad. .

Es por ello que la administración pública 2018-2024 presentó el 20 de noviembre de 2018 la **Estrategia de Seguridad 2018-2024**, que consiste en un decálogo de acciones con la finalidad de conservar el estado de derecho, las cuales se describe a continuación:

1. Reorientar el gasto público en beneficio de la seguridad, esto sin adquirir deuda para que se atienda la profesionalización, infraestructura y equipamiento de las policías estatales y municipales.

2. Reforma a las leyes: Se llevaron a cabo reformas a las leyes de la materia para ser más contundente el combate al delito y agilizar el Sistema de Justicia, razón por la cual desde el mes de octubre de 2018 la Administración Pública Estatal presentó al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa de reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado de Guanajuato y publicada el 14 de noviembre de 2018, mediante Decreto Legislativo número 2, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 228, Tercera Parte.

Entre las reformas que se llevaron a cabo, se estableció la creación del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, dotado con recursos estatales, determinados anualmente en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, mismos que serán distribuidos considerando criterios que incorporen el número de habitantes, la incidencia delictiva, las características y el estado de fuerza de los municipios, así como bajo los lineamientos que el Consejo de Seguridad Estatal determine.

A su vez, la Ley del Presupuesto General del Egresos del estado de Guanajuato del Ejercicio Fiscal de 2019, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del estado de Guanajuato número 258, Décima Sexta Parte, de fecha 26 de diciembre de 2018, establece la cantidad asignada para la integración del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

En ese mismo contexto, el Consejo Estatal de Seguridad Pública aprobó los lineamientos para el otorgamiento del citado Fondo, así como los criterios y la fórmula para la distribución de los recursos entre los cuarenta y seis municipios del estado, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 23, Segunda Parte de fecha 31 de enero de 2019.

Además se adicionó al Título Cuarto de la citada Ley un capítulo V denominado Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública, o sus equivalentes, expidiéndose su Reglamento Interior, por el decreto gubernativo número 14, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, número 22, Tercera Parte en fecha 30 de enero del 2019, dicha comisión quedo instalada formalmente, el día 21 de febrero del año en curso, integrada por los titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de los Municipios y presidida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado. Con ello se fortalecerá la coordinación administrativa estratégica y operativa de la seguridad pública en el Estado de Guanajuato, generando una participación coordinada y transversal en los distintos ámbitos de gobierno.

Asimismo se presentó la iniciativa de la Ley para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus municipios, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 51, Segunda Parte de fecha 12 de marzo de 2019. A efecto de homologar el Marco Jurídico Estatal con la Ley General de la Materia.

Lo anterior con la necesidad de orientar acciones de carácter legislativo hacia la prevención de la violencia y la delincuencia como forma alterna y complementaria para combatir dicho fenómeno social atendiendo a las causas que lo generan

3. Conformación del Consejo Estatal de Seguridad Pública: El cual Con una participación activa de la sociedad y gobierno el cual se encargará de proponer los programas estatales de seguridad pública, prevención social de la violencia y la delincuencia. El cual celebró su primera sesión ordinaria en fecha 21 de noviembre de 2018.

El Consejo Estatal estará integrado por:

- El gobernador, quien lo presidirá;
- El secretario de Gobierno;
- El secretario de Seguridad Pública;
- El procurador general de Justicia;
- El comandante de la XVI Zona Militar;
- El delegado de la Procuraduría General de la República;
- El delegado de la Policía Federal;
- La persona que presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo del Poder Judicial;
- Un diputado o diputada del Congreso, designado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con derecho a voz, pero sin voto;
- Los presidentes municipales de los cuarenta y seis municipios;
- Hasta diez representantes de organismos de la sociedad civil vinculados a la seguridad pública; y
- El secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Se incorpora a la estructura la participación de los poderes judicial y legislativo, así como a los 46 presidentes municipales y a 10 representantes ciudadanos, con ello se fortalece la coordinación de acciones en materia de prevención.

4. Policías más equipadas y capacitadas: Se trabaja en policías Municipales y Estatales con mayor equi-

po y capacitación, para combatir la delincuencia; con la creación del Fondo Estatal de Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

5. Preparatorias Militarizadas: Planteles de Educación Media Superior con un nuevo concepto educativo en el Estado de Guanajuato, en los que además de cursar las y los jóvenes guanajuatenses estudios de nivel medio superior, tendrán una formación integral a través de actividades culturales, deportivas y materias militares que les ayudarán a impulsar su potencial al máximo.

Dicha institución educativa única en el estado, permite el ingreso de hombres y mujeres, además permitirá ingresar fácilmente al ámbito laboral, o bien, continuar con sus estudios en cualquier universidad.

6. Tecnología e inteligencia: Se fortalecerá la tecnología e inteligencia contra la delincuencia, que tiene como prioridad duplicar el número de cámaras y aumentar las herramientas de monitoreo en el estado, se integrara un software para el análisis de variables de criminalidad para aplicar modelos de policía predictiva.

7. Justicia cívica: La Justicia Cívica, en concreto, tiene un rol primordial para la conservación del orden y la tranquilidad en las comunidades, ya que se faculta a las autoridades más cercanas a los ciudadanos -las municipales=, a actuar de manera inmediata, ágil y prescindiendo de formalismos innecesarios ante los conflictos que se presentan.

El objeto de la iniciativa de Ley de Justicia Cívica del estado de Guanajuato es busca sentar las bases para la organización y el funcionamiento de la Justicia Cívica; además de establecer las acciones que deberán llevar a cabo tanto las autoridades estatales como municipales en materia de Justicia Itinerante.

8. Coordinación con todos los órdenes de gobierno, con la finalidad de mantener una vinculación permanente con los municipios y con la federación, para combatir la delincuencia común y organizada.

9. Asegurar el cuidado, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos y la reconstrucción del tejido social.

10. Ministerios Públicos eficientes. En cuanto a este punto se informa que fue aprobada por el Congreso la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Guanajuato,¹ que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 34, Tercera Parte de fecha 15 de febrero de 2019.

Mediante la cual se dota de autonomía constitucional al Ministerio Público y se convierte en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Las acciones que anteceden, son encaminadas a salvaguardar la integridad de las y los guanajuatenses, así como a que alcancen su bienestar y el libre ejercicio de sus derechos.

Asimismo la administración pública 2018-2014 ratifica su compromiso de implementar políticas públicas preventivas cimentadas en el fomento de valores que permitan la convivencia en una sociedad con armonía y solidaridad entre sus integrantes.

Notas

1 Consultable: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO_34_3ra_Parte_20190216_0017_5.pdf

Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica)
Secretario de Gobierno

Convocatorias

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

A la segunda reunión plenaria, que tendrá verificativo el miércoles 19 de junio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República, planta baja del Hemiciclo, salas 3 y 4.

Orden del Día

1. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
3. Informe sobre los avances respecto a los rubros aprobados en el programa estratégico de trabajo, por la presidenta.
4. Presentación del anteproyecto de los lineamientos para la organización y el resguardo de los materiales que ingresen como depósito legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción VI, del Reglamento del Sistema de Bibliotecas.
5. Firma del oficio de los integrantes de la comisión a fin de solicitar al Comité de Administración de la Cámara de Diputados que desahogue lo correspondiente, conforme a las disposiciones de los transitorios segundo y tercero del Reglamento del Sistema de Bibliotecas y a los que esta comisión debe resolver, expidiendo la política interna del orden general relativa a la estructura y organización del sistema, que deberá contener las relaciones de mando y supervisión y sobre la convocatoria para elegir al director general de la Biblioteca del Congreso.
6. Firma del oficio de los integrantes de la comisión a fin de solicitar al Comité de Administración de la Cámara de Diputados la ampliación de su presupuesto operativo para la contratación de recursos humanos para los diputados que ejerzan el turno de la Presidencia de la comisión.
7. Firma del oficio de los integrantes de la comisión a fin de solicitar al Comité de Administración de la

Cámara de Diputados la ampliación y asignación de su presupuesto operativo para la contratación de recursos humanos, presupuesto, recursos, materiales, financieros y telemáticos para los diputados que ejerzan el turno de la Secretaría de la comisión, a efecto de cumplir los objetivos de ésta, cuando la Cámara de Diputados no ejerza la Presidencia, que es el caso de la LXIV Legislatura, corresponderá del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión y por el acuerdo de esta comisión denominado "Mecanismo de rotación de la Presidencia".

8. Asuntos generales.

9. Clausura.

Atentamente
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la reunión con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que se llevará a cabo el miércoles 26 de junio, a las 10:00 horas, en los salones C y D del edificio G.

Orden del Día

1. Bienvenida por parte del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, presidente de la Comisión de Derechos Humanos (5 minutos).
2. Presentación de la ciudadana Alicia Loza García Formenti, encargada de Despacho de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Conadis (hasta por 10 minutos).
3. Primera ronda de intervenciones, por parte de cada uno de los grupos parlamentarios, en orden cre-

ciente (3 minutos por cada intervención y una réplica de 3 minutos).

4. Segunda ronda de intervenciones, por parte de cada uno de los grupos parlamentarios, en orden creciente (3 minutos por cada intervención y una réplica de 3 minutos).

5. Cierre por parte de la ciudadana Alicia Loza García Formenti, para dar sus conclusiones (5 minutos).

6. Cierre por parte del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, para dar sus conclusiones (5 minutos).

7. Clausura.

Atentamente
Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

A la séptima reunión plenaria, que tendrá lugar el miércoles 26 de junio, a las 12:00 horas, en el mezanine norte del edificio A.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión plenaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictamen sobre iniciativa.
5. Asuntos generales.

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Ernesto Vargas Contreras
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: www.diputados.gob.mx/cesop

Atentamente
Maestro Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Opinión Pública

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

www.cefp.gob.mx

Atentamente
Licenciado Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Al segundo *Diálogo parlamentario*, sobre el tema “La función de la información política del parlamento”, que se llevará a cabo el jueves 20 de junio, a partir de las 11:00 horas, en la sala panorámica José María Morelos y Pavón (edificio I, planta baja).

Atentamente

Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Encargado del Despacho de la Dirección General

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 5551985149 y 5584498561. En el e-m@il: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura,

cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Programa

Ceremonia inaugural

4 de julio

Módulo I. Formulación de las políticas públicas. Análisis de su diseño y aplicación viable en el sector social y cultural.

4, 5, 11 y 12 de julio.

- Fundamentos y teorías de las políticas públicas en el desarrollo social y cultural
- Análisis causa-efecto, métodos y aplicaciones
- Identificación y selección de alternativas viables
- Desarrollo de estrategias
- Monitoreo y evaluación de impacto
- Análisis de riesgos y aspectos clave para una adecuada implementación de las políticas públicas.
- Taller: Diseño de una política pública estratégica sectorial

Módulo II. Siglo XXI. Un mundo pluricultural

18, 19, 25 y 26 de julio.

1. Cultura e identidad
2. Migraciones e hibridación cultural
3. Globalidad y mexicanidad
4. Marco jurídico internacional cultural suscrito por México
5. Las nuevas culturas urbanas
6. Medios digitales y transformación cultural
7. Pueblos indígenas y fortalecimiento cultural
8. El patrimonio cultural (tangibles e intangibles)

Módulo III. Análisis del sector institucional cultural en México

1, 2 y 8 de agosto.

1. El marco jurídico de la política cultural
2. Patentes y derechos de autor
3. La estructura sectorial y paraestatal de la cultura
4. El régimen de estímulos fiscales a la creación artística y cultural
5. Presupuesto y apoyo a los creadores culturales
6. Estímulos fiscales a los privados para inversión cultural (Ley de Mecenazgo)
7. Infraestructura y acceso a la cultura
8. Educación artística y diversidad cultural
9. El Plan Nacional de Desarrollo y la perspectiva cultural

Módulo IV. Retos del desarrollo cultural

9, 15 y 16 de agosto.

1. Actualización del marco jurídico. Armonización legislativa y derechos culturales
2. La Economía Creativa (Ley de Economía Creativa)
3. Coordinación entre niveles de gobierno
4. Participación social y cultura
5. Asociaciones público-privadas para la cultura
6. Financiamiento, difusión y apoyo para una nueva era cultural
7. Industrias culturales en las redes digitales
8. La tasa cero a librerías

9. Parlamento Abierto, legislación y políticas públicas

Módulo V. Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

- a. El cine y su crecimiento competitivo
- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

Módulo VI (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas
- Gestión cultural: marketing y comunicación
- Mesas de discusión académica

Clausura

13 de septiembre.

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Sergio Mayer Bretón
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PESCA

Al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos hasta el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Con la participación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y la División de Educación Continua y Vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el diplomado está dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, desarrollo rural, planificación agropecuaria, antropología), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y, en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades socioeconómicas dirigidas a la producción de alimentos agropecuarios y pesqueros, en cualquiera de sus ámbitos.

Sede: Palacio Legislativo de San Lázaro.

Fechas: del 23 de mayo al 2 de agosto de 2019.

Sesiones: jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Informes e inscripciones: del 25 de marzo al 17 de mayo, de 10:00 a 14:00 horas, a los teléfonos 50360000, extensiones 57187 y 57186, celulares 0445529212480, 0445551985149 y 0445525460221, correo electrónico diplomado.camara@gmail.com, página web <http://www.diplomadocamara.com>, así como en las oficinas de la comisión, situadas en el cuarto piso del edificio D del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Objetivo general:

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, abasto, marco jurídico, presu-

puesto y políticas públicas dirigidas al sector agroalimentario y pesquero mexicano, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesarias para darle viabilidad a la economía, la salud, la alimentación y el desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los días jueves y viernes, de 16:00 a 21:00 horas.

* **Modalidad en línea (on line):** estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* **Modalidad en línea (on line):** deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Módulos y temario

Módulo II. Políticas públicas para la competitividad y la soberanía alimentaria. Tecnología, inversiones y productividad.

6, 7, 13 y 14 de junio

- Análisis de la situación y perspectivas de la competitividad y soberanía alimentaria nacional.

- Factores estratégicos para la implementación de políticas públicas para la productividad y la sustentabilidad del sector alimentario y pesquero.

- Avances de América Latina y el Caribe para la realización del derecho humano a una alimentación adecuada.

- Una tendencia emergente: la soberanía alimentaria.

- Inversión, tecnología y productividad alimentaria y pesquera en México.

- Diagnóstico de los efectos de los Tratados de Libre Comercio en materia alimentaria.

- Apertura e integración económica. Retos para construir un comercio alimentario internacional justo, equitativo y sustentable.

Módulo III. La organización productiva nacional. Evaluación del contenido y alcances de las políticas nacionales dirigidas a la alimentación y la pesca.

20, 21, 27 y 28 de junio

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los programas sectoriales, regionales e institucionales.

- Marco jurídico, presupuesto, reglas de operación y ejercicio de los programas dirigidos al campo y la pesca.

- Desempeño de las instituciones gubernamentales y organización productiva.

- Federalización y transferencia de atribuciones a los estados y municipios.

- Sanidad e inocuidad alimentaria.

- Infraestructura de cuencas e hidroagrícola.

- El deterioro ambiental.

- Financiamiento e infraestructura.

- Fortalezas y debilidades de las grandes empresas.

- Fortalezas y debilidades de las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas.

Módulo IV. Análisis y propuestas de rediseño del marco jurídico, presupuestal e institucional.

4, 5, 11 de julio

- El principio de la libertad de los mares.
- Convención del derecho del mar.
- Las organizaciones internacionales que regulan los sistemas alimentarios y pesqueros.
- El papel de la FAO, la OCDE, OMC, FMI y BM.
- El derecho pesquero: marco jurídico y derecho consuetudinario.
- El derecho que regula la producción de alimentos.
- Alcance y reforma de las instituciones para el desarrollo agropecuario y pesquero.

Módulo V. ¿México, país pesquero? Realidad y perspectiva de la pesca y la acuicultura sustentables.

12, 18, 19 de julio

- Los fundamentos teóricos de la economía pública en la pesca y la acuicultura.
- La comunidad pesquera: realidad y expresión asociativa.
- Los recursos pesqueros: tipología y naturaleza económica.
- La demanda de los productos pesqueros: recurso alimentario y mercancía.
- La evolución de las capturas mundiales: distribución, cambio técnico y estado de los recursos.
- La acuicultura: técnicas, posibilidades y límites.

Módulo VI. Taller: Evaluación y diseño de proyectos en materia de políticas públicas para la soberanía, la

competitividad agropecuaria, pesquera, el desarrollo y el bienestar colectivo. Marco lógico y PBR.

25, 26 de julio y 1 de agosto

- Taller de casos prácticos.
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas.
- Mesas de discusión académica.

Clausura: 2 de agosto

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Maximiliano Ruiz Arias
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>